



BUIN, 05 de Junio de 2009.

DECRETO TC. N° 60 /VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 55, de fecha 13 de Mayo de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Publica denominada "**REPARACION DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL**".

3.- El Acta de Apertura de fecha 29 de Mayo de 2009, de la Licitación Pública "Reparación de las Cubiertas del Edificio Consistorial".

4.- El Memorandum N° 360 de fecha 01 de Junio de 2009, de la Secretaria Comunal de Planificación, donde remite informe de las Empresas que presentaron sus ofertas, y solicita decretar que las ofertas recibidas son inadmisibles, ya que no cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la licitación.

5.- La Resolución del Sr. Alcalde de decretar la desestimación de las ofertas recibidas.

DECRETO.

1.- Declárese inadmisibles las ofertas recibidas para la Licitación Publica del proyecto denominado "**REPARACION DE LAS CUBIERTAS DEL EDIFICIO CONSISTORIAL**", llamado por Decreto Alcaldicio TC N° 55 de fecha 13 de Mayo de 2009, ya que no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED. RFU. EAO. RFU. Secpla (S) arg.
DISTRIBUCION.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Secpla
- D.A.F.
- Jurídica
- Encargado de Control
- Archivo SECMU.

D:\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS INDESESTIMESE\Reparacion de las Cubiertas del Edificio Consistorial.doc



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE